
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCIÓN N.º	
24	/026

24 de marzo de 2026.

VISTO: la solicitud de prorrogar el ítem N.º 3 de la Licitación Abreviada N.º 27/2024, convocada para la contratación de servicios de comunicación.

RESULTANDO: I) que por Resolución N.º 14/025 dictada por esta Dirección de fecha 06 de marzo de 2025, se resolvió adjudicar en lo particular, el ítem N.º 3 de la Licitación Abreviada N.º 27/2024, al proveedor BO COMUNICACION SAS (RUT N.º 020632290018) por el monto total de \$ 351.360,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta);

II) que, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares (artículo décimo tercero), el plazo de contratación será de 12 (doce) meses, pudiendo prorrogarse por dos períodos iguales de 12 (doce) meses más cada uno, en caso de que UTEC así lo considere según su exclusivo criterio;

III) que dicho servicio comenzó a prestarse el día 24 de abril de 2025, manteniendo su vigencia hasta el día 24 de abril de 2026;

IV) que por Resolución N.º 71/025 dictada por esta Dirección de fecha 22 de julio de 2025, se resolvió prorrogar el ítem N.º 2 de la referida Licitación a la empresa FERNANDEZ RIOS BERNARDA M (RUT N.º 150752250011) por el término de 12 (doce) meses;

V) que por Resolución N.º 20/026 dictada por esta Dirección de fecha 17 de marzo de 2026, se resolvió prorrogar el ítem N.º 1 de la referida Licitación a la empresa ZELIKOVITCH SAN MARTIN EMANUEL por el término de 12 (doce) meses;

CONSIDERANDO: I) que según surge del memorándum elaborado en fecha 13 de marzo de 2026 por la Analista Administrativa I de Compras, fue relevada la necesidad de prorrogar en un 100 % el ítem N.º 3 “Servicio de Clipping - Servicios de comunicación - CTD” de la referida Licitación;

II) que el proveedor se encuentra en estado ACTIVO en el Registro Único de Proveedores del Estado, en un todo de acuerdo con el artículo 46 numeral 3º del TOCAF;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N.º 136/020 de fecha 17 de marzo de 2020 y demás normas aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Prorrogar en un 100 % el ítem N.º 3 “Servicio de Clipping - Servicios de comunicación - CTD” de la Licitación Abreviada N.º 27/2024 adjudicado al proveedor **BO COMUNICACION SAS (RUT N.º 020632290018)** por el término de 12 (doce) meses a partir de su vencimiento, quedando vigente en las mismas condiciones hasta el 24 de abril de 2027, conforme a la opción estipulada en el Pliego de Condiciones Particulares y al siguiente detalle:

ITEM	Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
3	BO COMUNICACION SAS	1.200,0000	PESOS URUGUAYOS	240.00 (UNIDAD)	IVA BASICO	351.360,00
					Total	351.360,00

2º. Autorizar la erogación del monto total de **\$ 351.360,00 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil trescientos sesenta)**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 0, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.